



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: La Comisión aprueba un régimen español de 30 millones de euros para apoyar a las empresas afectadas por la pandemia de coronavirus

Bruselas, 28 de abril de 2022

La Comisión Europea ha aprobado un régimen español de 30 millones de euros para apoyar a las empresas del País Vasco afectadas por la pandemia de coronavirus.

Este régimen se ha aprobado en virtud del [Marco Temporal](#) sobre ayudas estatales. La ayuda prevista adoptará la forma de préstamos participativos no convertibles con un plazo máximo de vencimiento de ocho años.

El objetivo del régimen es apoyar la solvencia de las empresas viables afectadas por la pandemia de coronavirus establecidas y activas en el País Vasco, en sectores cubiertos por la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente. Esta medida solo estará abierta a empresas que, de no acogerse a ella, dejarían de operar o se enfrentarían a graves dificultades para mantener sus actividades por haber agotado todas las posibilidades de encontrar financiación en el mercado.

El importe de la ayuda por beneficiario oscilará entre un mínimo de dos millones de euros y un máximo de cinco millones de euros.

La Comisión ha constatado que el régimen español se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco Temporal. En particular porque: 1) el vencimiento de los préstamos se limita a ocho años, 2) los tipos de interés anuales de los préstamos respetan los niveles mínimos establecidos en el Marco Temporal, y 3) la ayuda se concederá a más tardar el 30 de junio de 2022. Por lo tanto, la Comisión ha concluido

que el régimen es necesario, adecuado y proporcionado para poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro, de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE y con las condiciones establecidas en el Marco Temporal. Sobre esta base, la Comisión aprueba el régimen con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE.

En [este enlace](#) podrá consultarse más información sobre el Marco Temporal y otras medidas adoptadas por la Comisión para hacer frente al impacto económico del actual brote de COVID-19.

La versión no confidencial de la Decisión se publicará con el número SA.102370 en el [registro de ayudas estatales](#) del sitio web de [Competencia](#) de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los problemas de confidencialidad.